

Convocatoria General de Becas Ciclo Escolar 2015 – 2016

Con fundamento en lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Presupuestario S243 "Programa Nacional de Becas" y los artículos 21 y 22 del Reglamento General de Becas, para los alumnos del Instituto Politécnico Nacional, se convoca a los estudiantes de los niveles medio superior, superior y posgrado a participar en el proceso de otorgamiento de las siguientes becas:

B
E
C
A
S

B
E
C
A
S

Convocatoria General de Becas Ciclo Escolar 2015 – 2016

Tipo de Beca	Nivel Medio Superior	Nivel Superior	Posgrado	Periodo de registro	Periodo de entrega de solicitud	Fecha de emisión de resultados
Institucional	NMS	NS		Del 24 de agosto al 11 de septiembre de 2015	Del 31 de agosto al 21 de septiembre de 2015	14 de octubre de 2015
Institucional-Polivirtual	NMS	NS				
IPN-Fundación Politécnico-Fundación Alfredo Harp Helu	NMS	NS				
IPN - BENAES (Manutención)		NS				
IPN - Fundación Politécnico - Fundación Telmex		NS				
IPN - Fundación Politécnico - Bécalos	NMS	NS				
Institucional - de Posgrado Agosto 2015 Julio de 2016			PS	Del 24 de agosto al 13 de septiembre de 2015	Del 14 al 18 de septiembre de 2015	13 de octubre de 2015
			PS	Del 11 de enero al 31 de enero de 2016	Del 2 al 5 de febrero de 2016	29 de febrero de 2016
Beca de Estímulo Institucional de Formación de Investigadores (BEIFI) www.becasposgrado Agosto - Diciembre 2015	NMS	NS	PS	3 de agosto al 4 de septiembre de 2015	7 al 11 de septiembre de 2015	16 de octubre de 2015
	NMS	NS	PS	4 al 19 de febrero de 2016	22 al 26 de febrero de 2016	6 de mayo de 2016

Los resultados serán publicados vía internet en las páginas electrónicas respectivas y en las oficinas de becas de la Unidad Académica donde se encuentran inscritos los estudiantes.

Consulta los requisitos en www.ebecas.ipn.mx
Twitter DSE

El otorgamiento de la beca para alumnos de nuevo ingreso, será a partir de que el aspirante cuente con número de boleta y credencial del Instituto.

El otorgamiento de la beca está sujeto a la disponibilidad presupuestaria.

BECAS

No se podrán realizar depósitos fuera del período escolar en el que se otorga la beca a aquellos/as beneficiarios que no cuenten con plástico bancario al momento de terminar el mismo.

No existirá retroactividad en los depósitos por concepto de beca, por lo que estos quedan circunscritos al período escolar en el que se otorga el apoyo.

El trámite de la beca es gratuito.

BECAS

Serán causas de cancelación de la beca cuando:

- a) El becario incumpla cualquiera de los requisitos, obligaciones y condiciones previstas en las Reglas de Operación, el Reglamento General de Becas, la Convocatoria General y las Bases y Lineamientos de cada tipo de beca.
- b) Sea sujeto de una baja temporal o definitiva.
- c) Se proporcione información falsa y/o altere un documento que se establezca como requisito para el trámite de becas.

Serán causas de cancelación de la beca cuando:

- d) Se realice el trámite fuera de las fechas señaladas.
- e) Se renuncie por escrito al beneficio de la beca.
- f) El Comité de Becas a propuesta del Subcomité de Becas de la Unidad Académica así lo determine.
- g) Cuando el alumno incurra en alguna de las causas descritas en los programas de becas específicos.

La presente Convocatoria está sujeta a lo dispuesto en las Reglas de Operación, el Reglamento General de Becas para alumnos del Instituto Politécnico Nacional, la Convocatoria General y las Bases y Lineamientos para cada tipo de beca.

México, D.F. a 27 de julio de 2015.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.